



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
06/06/2025



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1441144P

 Ayuntamiento ALBACETE Secretaría SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL. DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 5 – JUNIO – 2025	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	--	--

31.- EXPEDIENTE 1441144P: APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI POR CONCESIÓN NOMINATIVA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI. VACACIONES EN PAZ 2025.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el Informe Propuesta emitido por la Dirección del Servicio de Acción Social de fecha 15 de mayo de 2025, que cuenta con el visto bueno de la Concejalía del Área, relativo al asunto señalado en el enunciado, con el Código Seguro de Verificación AEAA DHEL YN44 Y4QF HXZ3.

En base a todo lo anteriormente expuesto, visto el Informe favorable del Servicio de Fiscalización de 12 de mayo de 2025 con CSV: AEAA DFT3 UNEN A3AC 2DKY, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión informativa de Personas e Igualdad, de fecha 21 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Aprobar la concesión de subvención nominativa a Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui, con CIF: G02177574, una subvención para desarrollar el proyecto Solidaridad con el Pueblo Saharaui. Vacaciones en Paz 2025.

Segundo: Proceder al abono de 30.000 € a la Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui (NIF: G02177574)

Tercero: El pago anticipado del 50% de la subvención dado su carácter humanitario y de interés público, según el art. 88.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones: "... se realizarán pagos anticipados en los términos y condiciones previstos en el artículo 34.4 de la ley General de Subvenciones en los supuestos de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se dan a entidades sin fines lucrativos..."

Esta subvención directa se cargará al Retenido de Crédito 2/2025000001594



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA DLAK XP4Q T9FF 4FDP

31 ACUERDO JGL 5-JUNIO-2025 (AC.SOCIAL) - SEFYCU 5453718

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1